

ACCIÓN URGENTE

OCHO LIBANESES ESPERAN SENTENCIA

El 3 de abril de 2019, ocho hombres libaneses comparecieron ante Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi. Se les permitió hablar de sus condiciones de reclusión. Al menos uno de ellos, Abdel Rahman Chouman, explicó que en el curso de la investigación lo habían golpeado durante seis horas seguidas y que le habían obligado a firmar el documento de su “confesión” sin dejarle leerlo. El Tribunal fijó el 15 de mayo para dictar su sentencia, y se dijo a las familias de los ocho hombres que iban a ser trasladados a la prisión de Al Wathba, en Abu Dabi, antes de dos semanas.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan
 Príncipe heredero de Abu Dabi /
 Crown Prince of Abu Dhabi
 Crown Prince Court
 King Abdullah Bin Abdulaziz
 Al Saud Street,
 P. O. Box 124
 Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos
 Fax: +971 2 668 6622
 @MohamedBinZayed

Excelencia:

Entre el final de diciembre de 2017 y el 18 de febrero de 2019, las fuerzas de Seguridad del Estado detuvieron a ocho libaneses, entre ellos **Abdel Rahman Talal Chouman** (formador en seguridad de las líneas aéreas emiratíes) y **Ahmed Nimr Sobeh** (consultor de ventas de Al Nabooda Automobiles), por cargos como formar una célula “terrorista” y planear “atentados terroristas en Emiratos Árabes Unidos por orden de Hezbolá”. El 3 de abril de 2019, los ocho comparecieron ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi por cuarta vez. Se les permitió hablar, y al menos uno de ellos, Abdel Rahman Chouman, explicó que en el curso de la investigación lo habían golpeado durante seis horas seguidas y que lo habían obligado a firmar el documento de su “confesión” sin dejarle leerlo. El Tribunal fijó el 15 de mayo para dictar su sentencia, y se dijo a sus familias que iban a trasladarlos a la prisión de Al Wathba, en Abu Dabi, antes de dos semanas.

Insto a su gobierno a dejar de inmediato en libertad a estos ocho hombres si no hay pruebas de delito contra ellos, conforme al derecho y las normas internacionales, y a garantizar mientras tanto que tienen de inmediato acceso periódico a sus familias, asistencia consular y la atención médica que puedan necesitar, y que su juicio cumple las normas internacionales sobre juicios justos y no está basado en confesiones forzadas. Le pido además que ordene iniciar una investigación independiente e imparcial sobre la presunta tortura, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).

Atentamente,
 [Nombre]

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Entre el final de diciembre de 2017 y el 18 de febrero de 2019, las fuerzas de Seguridad del Estado detuvieron a ocho libaneses, entre ellos Abdel Rahman Talal Chouman (formador en seguridad de las líneas aéreas emiratíes) y Ahmed Nimr Sobeh (consultor de ventas de Al Nabooda Automobiles), por cargos como formar una célula “terrorista” y planear “atentados terroristas en Emiratos Árabes Unidos por orden de Hezbolá”. Les permitieron hacer una breve llamada telefónica a sus familias, a las que dijeron que estaban detenidos por cuestiones de seguridad de Estado, pero no les dejaron desvelarles su paradero.

Durante la sesión judicial del 3 de abril de 2019 ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Federal de Apelación, les permitieron hablar. Al menos uno de ellos, Abdel Rahman Chouman, explicó que en el curso de la investigación lo habían golpeado durante seis horas seguidas. El juez le preguntó dónde había ocurrido esto, a lo que él respondió que no sabía dónde se hallaba detenido, porque lo tuvieron todas las veces con los ojos vendados, y que lo habían obligado a firmar un documento con su “confesión” sin dejarle leerlo. El juez informó a los ocho hombres de que podían enviar su declaración, incluidas las denuncias de tortura y malos tratos, al tribunal por escrito. El Tribunal fijó el 15 de mayo para dictar su sentencia, y se dijo a las familias de los ocho hombres que iban a ser trasladados a la prisión de Al Wathba, en Abu Dabi, antes de dos semanas.

Los ocho hombres están reclusos en régimen de aislamiento desde su detención. La reclusión en régimen de aislamiento durante más de 15 días puede constituir tortura u otros malos tratos, según las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). Abdel Rahman Chouman fue también torturado y sometido a otros malos tratos durante sus tres primeros meses de detención, con métodos como golpearle la cabeza contra una pared y propinarle golpes y patadas, como consecuencia de lo cual se le rompieron las coronas dentales que tenía.

El juicio de los ocho hombres comenzó el 13 de febrero de 2019. No se ha permitido a ninguno de ellos el acceso a sus abogados desde el comienzo del juicio. El tribunal no proporcionó a los abogados toda la documentación relativa a los casos de sus clientes, y al menos dos de ellos se han retirado de la causa. Tras la primera vista judicial, algunos familiares que habían asistido a ella recibieron permiso para reunirse con los acusados por primera vez desde su detención. El 2 de abril se celebró una segunda vista en la sede de la Fiscalía de Abu Dabi, adonde los llevaron.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 17 de mayo de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Abdel Rahman Talal Chouman (él), Ahmed Nimr Sobeh (él) y otros seis hombres (ellos)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/0116/2019/es/>